**RESOLUCIÓN N° 860 /2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ESCUELA AGRÍCOLA CARLOS ANTONIO LÓPEZ Y EL CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA (C.E.M.A)- PLURIANUAL" ID N° 435811.----------**

Encarnación, 03 de octubre de 2023.

**VISTA:**

La necesidad de la adquisición de productos alimenticios para las Escuelas Agrícolas dependientes de la institución, y, ----------

**CONSIDERANDO:**

Que, en consecuencia, deberá ser realizado un llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, para la **Adquisición de Productos Alimenticios para la Escuela Agrícola Carlos Antonio López y el Centro de Mecanización Agrícola (C.E.M.A)**; el cual se halla detallado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones redactado para el efecto, teniendo en cuenta que en la elaboración del mismo han participado las distintas áreas que tienen relación con el proceso en cuestión, como ser: la Secretaría Departamental de Educación y ciencias y la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, la misma se encuentra enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 04 "Educación de Calidad" y 10 " Reducción de las Desigualdades.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone, que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/1994, "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone: Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. d) Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; --------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve GOBERNADOR Departamento de Itapúa

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2023**, para la **"Adquisición de Productos Alimenticios para la Escuela Agrícola Carlos Antonio López y el Centro de Mecanización Agrícola (C.E.M.A)- Plurianual", ID N° 435.811** ----------

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2023**, para la **"Adquisición de Productos Alimenticios para la Escuela Agrícola Carlos Antonio López y el Centro de Mecanización Agrícola (C.E.M.A)- Plurianual", ID N° 435.811** y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas y las normativas vigentes en la materia.-

**ARTÍCULO 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----------

*Abog. Carmina Natalia Benítez B*
*Secretaria General*

*Don Francisco Javier Pereira Rieve*
*Gobernador del Departamento de Itapúa*